



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N° : 13931/07 (Cuerpo N° 4).-
INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EXTRACTO: S/REMISIÓN DE ANTECEDENTES

234 / 09

DICTAMEN N°


Señor Secretario General de la Gobernación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el recuso jerárquico que, contra la Resolución N° 137/09 del Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs. 1004/1014) y por medio de apoderados, interponen a fs. 1032/1066 Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.

Cabe señalar que la postura sustantiva del Estado Provincial en orden al reclamo cuyo rechazo motiva esta incidencia recursiva, ha sido larga y fundadamente desarrollada por la Fiscalía de Estado de la Provincia en ocasión de tramitarse las actuaciones judiciales cuyos antecedentes obran agregados al presente. En tal entendimiento, la postura sustentada por dicho Organismo, en cuanto representante necesario de la Provincia en toda acción en la que se controviertan sus intereses patrimoniales (arg. Art. 101 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la N.J.F. N° 888), importó una actitud de clara oposición al contenido de la pretensión ahora esgrimida por ante el Poder Ejecutivo, entendiéndose esta Asesoría Letrada de Gobierno que dicha postura adoptada por el representante del Ejecutivo Provincial en juicio no puede ser modificada por este Órgano Asesor.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 NOV 2009




LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUSROGANTE